

237.



a que d' Juan D. Ruiz Rosales ha suscito perpicio en la cuota que se le exigió por la contribución territorial el presente año, es indispensable que ya que no puede sea indemnizado de luego en Zarzor a no haber reclamado en tiempo, se tenga presente el agravio al practicar el Reparto del año inmediato, haciéndole en el de la misma que se le ha impuesto de más; y el Ayuntamiento acordó: Quedar enterado y que

Elor. Intend. te le cumpla con lo que el Dr. Intendente ordenó —
reputa a D' Juan Servio un oficio del Dr. Intendente de Rentas
Alvaro Jazardo & la Provincia en que manifiesta, que entera
como vecino de esta Cuid. do delegado formado a instancia de D' Juan
Alvaro Jazardo, ha mudado su tierra. debe mudar
tare a este como vecino de esta Cuid. do para el
 pago de contribuciones, y como hac. de fiscal
Residente en Cebregin con cara abierta; y el
Ayuntamiento acordó: Quedar enterado —

Juan D. Bernaldoz Contrib. Sevió una solicitud de Juan D. Bernaldoz el
estor vecino, suplicando a la Municipalidad
que satisfundole exigido en el presente año
mas de cincos partes de la contribución de in-
mueble de los que había satisfecho en el año ulti-

(B)

